



Manuel Villarosa
Angel Sanchez
Jose Luis Litau
Manuel Bosch
Rafael Aguilar
Luis Munoz
Lopez
Donat
Rafael Valaguer
José Maues
Señor Navarro

Sesion ordinaria de 18 de No- viembre de 1931.

Stes. asistentes.

Presidente

x Bernad
Tenientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Balaguer

x Arredondo

x Aguilar

x Angel Sanchez

x Bosch

x Giner

x Munoz

x Lopez Comar

x Sanchez (Pase M^a)

En la Ciudad de Cervera a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Stes. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Manuel Bernad Bosch, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria.

+ Abierto que fué públicamente el acto, se dió lectura del acta anterior, y terminada ésta, el Sr. Giner manifiesta que observa en la redacción de la misma, por lo que respecta al acuerdo sobre exposición de las listas referentes a la distribución de parcelas, que el acuerdo fué tomado por unanimidad, pues el Sr. Giner dijo

que asentía con su voto al acuerdo, siempre que se aprueben las proposiciones que formulaba dicho Sr. Benítez de Alcalde, respecto a las subvenciones de las Sierras de Jesús y Comedor de Caridad. Hace observaciones la Presidencia y el Sr. Secretario y entonces prosigue el Sr. Giner manifestando que si no se modifica la redacción de aquel acuerdo, pide que conste en acta también que él salvó su voto en la proposición del Sr. Díez ya referida; así se acuerda, y con estas adiciones queda aprobada el acta.

Despacho oficial.

Contribuir al homenaje en honor de Don Jacinto Benavente con la cantidad que determine la Comisión de Hacienda.

Leída que fue una carta circular de la Confederación Nacional de Maestros, sobre el proyectado homenaje en honor de Don Jacinto Benavente, se acuerda por unanimidad, contribuir a la suscripción abierta con tal fin, y que paze el asunto a la Comisión de Hacienda para que determine la cantidad que ha de aportar este Excmo. Ayuntamiento.

Se da por enterada la Corporación de la sentencia del Tribunal Contencioso, sobre el recurso que interpuso este Ayuntamiento contra acuerdos del mismo referentes a los contratos del afianzamiento de arbitrios con el ex-Ayuntamiento de Madrid.

A continuación se dió lectura de la sentencia del Tribunal Contencioso de la provincia, dictada como consecuencia del recurso que se interpuso por esta Corporación contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Septiembre de 1925; 27 de Septiembre de 1925; 30 de Enero y 28 de Febrero de 1928, y los contratos a que dieron lugar, relativos al afianzamiento de la Gestión recaudatoria de impuestos y arbitrios municipales concedida a

Don Leocadio Brün Expósito, los cuales fueron declarados lesivos por acuerdos de esta Corporación adoptados en sesiones de 29 de Agosto y 11 de Octubre de 1930, y cuya sentencia en su parte del fallo dice así: "Fallamos:— Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y cosa juzgada, debemos estimar y estimamos la demanda promovida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra Don Leocadio Brün Expósito, y, en su virtud, declaramos la nulidad de los acuerdos de aquel, de 26 de Septiembre de 1925, 27 de igual mes de 1926, 30 de Enero y 28 de Febrero de 1928, y los contratos administrativos a que dieron origen de 30 de Septiembre de 1925, 28 del mismo mes y 21 de Octubre de 1926 y 9 de marzo de 1928, relativos todos ellos al afianzamiento de la Gestión recaudatoria de los impuestos y arbitrios municipales, con efectos legales a partir del 24 de noviembre de 1930, fecha en que se notificó al demandado la interposición del presente recurso, mandando que desde ella se reviertan a la Caja municipal el total del importe de la recaudación obtenida por dichos conceptos; sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y que en cuanto sea firme la sentencia se cumpla en todas sus partes.

Despacho ordinario

No acceder á lo solicitado por el contratista Don Baldomero Núñez, quien interesa acuerde esta Corporación efectuar una revisión de los precios unitarios del presupuesto del proyecto de las obras del alcantarillado de la Ciudad.

Vista una instancia de Don Baldomero Núñez Herranz, en suplica de que acuerde esta Corporación efectuar una revisión de los precios unitarios del presupuesto del Proyecto de las obras del alcantarillado general de la Ciudad, de que es contratista, y la Corporación vistos los informes que con referencia al asunto evacúan los técnicos municipales Sr. Arquitecto, Secretario, Interventor y Letrado Asesor del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad no acceder á lo solicitado; toda vez que habiéndose contratado con el Sr. Núñez á riesgo y ventura de su propia gestión, no puede reformarse la obligación contraída en el contrato por principios jurídicos.

Facultar á la Alcaldía para que con las personas que designe y en unión del Interventor municipal se trasladen á Madrid para gestionar, sean admitidos en el Banco de España los valores en papel de la Deuda municipal para su cotización.

A continuación y leída que fué una interesantísima memoria del Sr. Interventor municipal sobre la situación actual del empréstito para atender á las obras municipales, y primer presupuesto extraordinario de mejoras de la Ciudad, y como quiera que con arreglo á la Base 7.^a de la emisión del empréstito se obligó al Ayuntamiento de gestionar que el papel de la Deuda municipal se considerase como Valores Públicos, y con objeto de que no se aminore la solvencia de la Hacienda local que es floreciente según se deduce de la memoria leída y de los anexos que á la misma se unen que son los estados de liquidación en 31 de Diciembre y en el día de la fecha, resultando actualmente en Caja una existencia de efectivo metálico de 2.11.584'05 pesetas, y vista la importancia que el problema re-

quiere en orden a una inmediata solución para cotizar los valores en Bolsa y que sean admitidos los mismos por el Banco de España para su pignোরación, el Excmo. Ayuntamiento unánimemente acuerda:

Quedar facultada la Alcaldía para que con las personas que designe y en unión del técnico Sr. Interventor se trasladen a Madrid para realizar las gestiones y conseguir lo interesado.

Vista una moción de la Alcaldía-Pre-sidencia sobre adquisición de una máquina de escribir y recomposición de la actual en las Oficinas Centrales, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad adquirir la máquina "Underwood" tipo grande de la Casa Guillermo Bruniger de Valencia, por el precio de 1.750 pesetas, a satisfacer en el próximo ejercicio y con la obligación de la Casa vendedora de recomponer gratuitamente la que hoy existe en Secretaría, marca "Remington".

Vista una relación que formula el Sr. Director del Cementerio de esta Ciudad respecto de los cadáveres que pueden exhumarse de los nichos, unos por falta de pago y otros por renuncia de los mismos, se acuerda por unanimidad que antes de proceder a la exhumación, se anuncie insertando la relación expresada en el Boletín oficial, de la provincia y prensa de la localidad por plazo de quince días, y pasado el cual se proceda a la exhumación y depósito de los restos en el osario común.

Dada cuenta de un escrito del vecino Manuel Guerricabeytia, en suplica de autorización para trasladar los restos mortales de sus pa-

Adquirir una máquina de escribir marca "Underwood" para las oficinas Centrales.

Anunciar en el Boletín oficial la relación que formula el Director del Cementerio de esta Ciudad sobre los cadáveres que pueden exhumarse de los nichos, por falta de pago y otros por renuncia de los mismos, antes de proceder a la exhumación.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio de esta Ciudad a D. Manuel Guerricabeytia.

tres é hijos, de los nichos en fueren inhumados á un nicho subterráneo, cediendo los que actualmente ocupan á favor de este Ayuntamiento, se acuerda de conformidad con el informe del Sr. Director, acceder á lo solicitado, previo pago de 165 pesetas de derechos.

Aprobar el Reglamento de reorganización de la Banda de música.

A continuación fué leído el Reglamento por el que se reorganiza la Banda municipal de música formado por el Sr. Concejal delegado del servicio, conteniendo 34 artículos, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Pasar á la Alcaldía para la sanción que corresponda el expediente incoado por irregularidades denunciadas en el Cuerpo de Serenos.

Visto un expediente gubernativo incoado por irregularidades denunciadas en el Cuerpo de Serenos y del que ha sido Instructor el Concejal Sr. Arredondo, y reconociendo esta Corporación que la facultad de corregir á los agentes de la vigilancia municipal que usan armas corresponde al Sr. Alcalde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 74 de la ley municipal vigente, se acuerda que pase el expediente á su autoridad para la sanción que corresponda.

Admitir la renuncia que presenta Don Ignacio Maicas Lorente del cargo de Portero del Mercado y elegir para dicha plaza á D. José Maicas Aguilar.

Leída la renuncia que del cargo de Portero del Mercado formula Don Ignacio Maicas Lorente, quien manifiesta que por razones de orden moral, se ve en el caso de no aceptar el cargo, el Sr. López Pomar pide la palabra, manifestando que conocida por todos los Sres. Concejales las causas por las cuales se formula la renuncia que acaba de leerse, solicita de la Corporación conste en acta, el acto de delicadeza demostrado por dicho Sr. Maicas, al no aceptar el cargo para el que fué elegido por mayoría del



Agustamiento.

Lor. Sr. Fabre y Sánchez (Don Angel), no opinan de la misma forma, entablándose un pequeño debate, y tras breve intervención del Sr. Giner y hechas algunas observaciones por la presidencia, se acuerda conste en acta la proposición del Sr. López Bouar, y admitiéndose por unanimidad la renuncia formulada, y en su consecuencia se procedió a realizar la nueva designación por medio de votación secreta y por papeletas que mediante llamamiento, fueron depositando los Sres. Concejales en una urna preparada al efecto y verificada la cual dió el siguiente resultado:

Don José Maicas Aguilar...	ocho votos (8)
Don José Maicas Esteban...	uno " (1)
Don Victoriano De Gracia...	tres " (3)
Total.....	doce " (12)

igual al número de Sres. votantes.

En su consecuencia la Presidencia declaró nombrado Portero interino del Mercado a Don José Maicas Aguilar, con el haber anual de 1.800 pesetas.

Designar para el cargo de Sindico 1.º a D. César Arredondo Benítez.

Acto de auido se procedió a elegir al Sr. Concejál que ha de ejercer el cargo de Sindico primero, siendo designado en votación nominal Don César Arredondo Benítez, por los votos unánimes de todos los Sres. asistentes.

Sección de Intervención

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes.

A continuación fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes:

A Guadalquivar S. A., importe de sumi-

ministro de aguas potables a las dependencias municipales, fuente pública de San Lucian, 217 pesetas; urinarios de la Glorieta 38'40 pesetas; descarga automática para el alcantarillado 172'79 pesetas; Ayuntamiento y Lugoado 6 ptas; Matadero viejo 31'80 pesetas y presupuesto de acometida de la Casa Consistorial 256 pesetas.

De una factura de Mariano Goran por suministro de merlusa para los pobres en la inauguración del Mercado 10 kg. 50 pesetas. De otra factura de Lorenzo Salera por el mismo concepto y suministros 10 kg. 50 pesetas.

A la Hacienda pública por devolución de un ingreso indebido por recargos de industrial, importante 510'79 pesetas con cargo a imprevistos.

A Ceodoro Martin por arreglo de pices y herramientas de la Brigada municipal de obras importante 38'95 pesetas.

A Luis Lara por suministro de 10 kilogramos de merlusa importante 50 pesetas, para los pobres el día de la inauguración del nuevo Mercado.

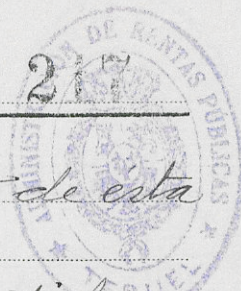
A Manuela Torres por el mismo concepto y suministros 5 kg. 25 pesetas.

De una factura de Manuel Civera por suministro de dos servicios de automóvil para este Excmo. Ayuntamiento importante 45 ptas.

Al Tribunal Eutelar de menores de Valencia, por estancias de los acogidos en este establecimiento importante 69 pesetas.

De una relación de suministros de gasolina para el tanque y camionetas del trabajo, desde el día 10 del pasado Octubre al mes de Noviembre corriente 536'95 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en el



arreglo del camino del Cementerio de esta Ciudad importante 257 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial importante 53 pesetas.

Ruegos y preguntas

Pregunta del Sr. Sánchez D. Angel sobre la sanción que se ha impuesto a los moralvites que apedrearon las Escuelas Graduadas del Arrabal.

El Sr. Sánchez (Don Angel) dice que recientemente unos moralvites apedrearon la casa de las Escuelas Graduadas de niños del Arrabal, incluso a los maestros y pregunta a la Presidencia la sanción impuesta a dichos individuos.

Se contesta la Presidencia, que hasta tanto no este terminado el asunto que se halla en trámite no couree la sanción que haya de imponer.

Ruego del Sr. D. Angel Sánchez sobre el derribo del muro que separa los Cementerios Católico y Civil.

Por el mismo Sr. Sánchez (D. Angel) se ruega a la Presidencia que se derribe el muro que divide los Cementerios Católico y Civil, porque según sus noticias se han secularizado los Cementerios.

Se contesta la Presidencia, que tan pronto como la Constitución entre en vigor y se preceptue el asunto por disposición reglada, se dará cumplimiento al ruego del Sr. Sánchez, pero que hoy no puede hacerse por no haber ninguna disposición que disponga dicho cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y cincuenta minutos, firmandola los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel D. ~~Sanchez~~

J. P. ~~Sanchez~~

Pedro Fabre

Rafael Aguilar

Rafael Balaguer

Carlos M. Andueza

Josep M. Andueza

Manuel Bosch

Angel Sanchez

Benito Munoz

Josep M. Andueza

Róper

Tomás

Benito Munoz

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1931

Sres. asistentes.

Presidente

x Bayona

Venientes

x Fabre

Concejales

x Arredondo

x Balaguer

x Angel Sanchez

x Maicas

x Bosch

x Giner

x Munoz

x Róper Pinar

x Sanchez José M.

En la Ciudad de Gernel a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Bayona Peinado, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria. Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Acto de inicio se dio lectura a la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su más exacto cumplimiento.

Despacho ordinario

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre.

Incontinenti quedó aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre, for-